

va en lo mucho que ofendia al Ayuntamiento,  
y Presidencas havia formado el mas temerario  
empeño en desjar la Jurisdiccion aun confidente  
y pariente asin D<sup>n</sup> Tomas Pedro y Maria Te-  
niente Rex.<sup>or</sup> y de Alferes mayor y a que el  
Carildo secular que mi parte ocurrio con este  
motivo propomiendo su queixa en Yuerxa al  
Chancilleria y Granada por la q<sup>ta</sup> oido el  
Fiscal y S. M. en ella remando que dho Al-  
calde mayor en sus ausencias y en ferriedades  
y vacantes desjar la Refencia y la R.<sup>ta</sup> Juris-  
diccion Ordinaria al Rex.<sup>or</sup> Decano para  
lo que se havia tirado la R.<sup>ta</sup> Provision  
competente que obedecio el Alcalde mayor men-  
dozor pero que havia suspendido su cumplim.<sup>to</sup>

havia que informare lo que devia a dho Tri-  
bunal para que me son informado su